

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6660 *FRESHPANIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRESHPANIA PRODUCE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se anuncia que, el día 1 de noviembre de 2023, la junta general extraordinaria y universal de socios de Freshpania, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada al 100% Freshpania Produce, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), según se establece en el artículo 34.2 del RDL 5/2023 sin perjuicio de las particularidades estipuladas en el artículo 53 del RDL 5/2023 para fusiones por absorción de sociedades íntegramente participadas, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 1 de noviembre de 2023 (el "Proyecto de Fusión") con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

La Fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la Fusión con fecha 1 de noviembre de 2023, y la Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, su régimen se vería simplificado en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales, tal y como dispone el citado artículo 53 del RDL 5/2023. Los derechos de información de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida han sido observados, incluido el informe de los administradores sobre las consecuencias de la Fusión para los mismos, que fue puesto a su disposición con fecha 28 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 10 RDL 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a solicitar la concesión de garantías dentro del plazo de un mes desde la presente comunicación, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 RDL 5/2023.

Murcia, 10 de noviembre de 2023.- Administradores únicos, Lorenzo Fernández Fernández y Freshpania, S.L., representada por Lorenzo Fernández Fernández como persona física representante.

ID: A230043070-1